

EL SEGURO DE GOLPE DE CALOR PARA EL POLLO BROILER

Manuel Cardo

Técnico Dpto. de Estudios AGROSEGURO

El consumo de carne de ave en España se ha incrementado en los últimos años, sin una variación sustancial en la balanza comercial, lo que, unido a un mantenimiento del número de explotaciones ha supuesto un aumento del número de aves alojados en las explotaciones.

Esto puede entenderse si asumimos que la tecnificación de nuestras explotaciones ha mejorado sustancialmente en los últimos tiempos, logrando un aumento de las densidades de crianza.

La normativa para la cría de pollos es la misma en los países de la Unión Europea. No obstante, nuestro país cuenta con un importante hándicap para la cría de aves a densidades altas con respecto a la mayoría de los países europeos situados más al norte, el calor.

Es bien conocido que durante la época estival las temperaturas pueden alcanzar valores bastante extremos en nuestras latitudes.

Las aves cuentan con recursos algo limitados para hacer

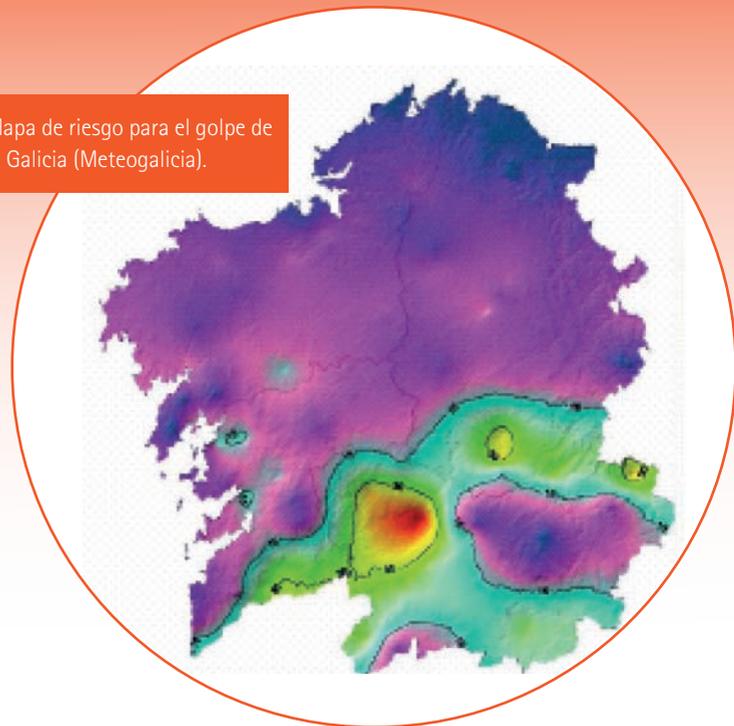
frente a la hipertermia. La disnea es el principal de estos mecanismos. La frecuencia respiratoria es de unos 25 ciclos/min. en una zona de temperatura neutra. Cuando se produce un estrés térmico el ave comienza a separar las alas para incrementar la superficie corporal sobre la que intentar disipar el calor. Reduce la ingesta de alimento para evitar el incremento térmico metabólico que le produce la digestión e incrementa el ritmo respiratorio por encima de los 50 ciclos / min.

Si la situación de estrés térmico se mantiene y la frecuencia respiratoria alcanza los 200 ciclo/min. estos mecanismos pierden gran parte de su efectividad al provocar un incremento de la temperatura corporal por el gasto energético empleado en los músculos respiratorios y el ave se colapsa y muere por golpe de calor. En este caso las aves suelen morir con las alas extendidas y caídas sobre el pecho.

Este es sin duda el siniestro mas frecuente al que tienen que hacer frente las pólizas de avicultura de carne dentro del seguro agrario combinado (S. A. C.).



Fig. 1. Mapa de riesgo para el golpe de calor en Galicia (Meteogalicia).



INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN



El seguro agrario combinado es un sistema público/privado que se pone al servicio de los agricultores y ganaderos para hacer frente a las pérdidas de sus animales ocasionadas por factores climáticos, enfermedades etc. que estos normalmente no pueden controlar y que a veces hacen tambalear la viabilidad de la explotación.

Este sistema, con casi 35 años de tradición en nuestro país, está conformado por varios "actores", cada uno con un papel definido en el funcionamiento del mismo.

Las administraciones -estatales y autonómicas- intervienen en el diseño de los seguros y subvencionan una parte del coste de los mismos a aquellos asegurados que de forma voluntaria se adhieren al sistema.

El Consorcio de Compensación de Seguros -CCS- y la Dirección General de Seguros -DGS- velan por el buen funcionamiento del sistema y AGROSEGURO, que representa a las entidades, gestiona el seguro agrario en su nombre, además de encargarse de la administración, peritación y pago de siniestros.

Las características mínimas de explotación y manejo

Para el acceso al seguro es necesario cumplir una serie de características establecidas por ENESA -Entidad Estatal de Seguros Agrarios- que además es la encargada de establecer los ámbitos del seguro, así como las producciones asegurables.

En el caso de las explotaciones intensivas avícolas de carne estas características van orientadas, básicamente, a cumplir unos requisitos mínimos conforme a la legislación vigente pero que no conviene obviar. Por ejemplo, el programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, el control de los procesos parasitarios, los planes de vacunación, el control de depósitos, circuitos y calidad del agua, la retirada diaria de los animales muertos, etc.

También existen medidas específicas básicas que se orientan, sobre todo, a evitar la aparición del golpe de calor en la nave, como son el tener el adecuado estado constructivo -con el mantenimiento correspondiente-, el disponer de aislamiento térmico en la cubierta y calefacción, estar protegida en su totalidad para evitar el acceso

de animales extraños, disponer de cuadro eléctrico independiente para cada edificación, etc.

El establecimiento de la prima del seguro

En el diseño de los seguros se tienen en cuenta diferentes variables a la hora de establecer las coberturas, las condiciones de acceso al mismo y, por ende, el coste de los mismos.

Básicamente para cuantificar económicamente un riesgo es necesario tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- la frecuencia con que ocurre y
- el daño que provoca una vez ocurrido.

Con estas dos premisas es posible establecer una prima acorde con el riesgo cubierto:

$$TASA = f \times d$$

siendo "f" la frecuencia y "d" el daño.

Podemos decir que aquellos riesgos de alta frecuencia y que provocan un alto número de daños son los que presentan las tasas más altas. Otros, sin embargo, tienen frecuencias de ocurrencia bajas pero provocan grandes daños -incendio, inundación, etc.- Algunos son más complejos, como el golpe de calor, donde las frecuencias y los daños suelen ser muy variables al estar el mismo modulado por el lugar donde se produce el siniestro, el tipo de nave y el daño sufrido.

La frecuencia del siniestro

En el caso del golpe de calor primero es necesario identificar que factores afectan al riesgo, estableciendo la frecuencia en que las condiciones ambientales externas combinadas, de temperatura y humedad, superan los umbrales vitales de las aves.

Ejemplo de coste para una nave tipo 3 –ver datos adjuntos- con estas características específicas, además de las comunes de aislamiento, refrigeración etc.:

1. Las naves no pueden tener más de 20 m de ancho.
2. La explotación deberá contar, al menos, con uno de los siguientes requisitos: grupo electrógeno de arranque automático cuando se produzca pérdida o bajada de tensión, o bien alarma, en caso de no contar con grupo electrógeno. En caso de contar con alarma y grupo electrógeno, el arranque del grupo podrá ser manual.
3. La capacidad de extracción mínima será de 2 m³ de aire por kg de peso vivo y hora.
4. El sistema de alarma deberá avisar frente a variaciones de temperatura y caída o pérdida de tensión eléctrica.

| | | | | | |
|--|----------------------|-------------------------|------------------|----------------|----------|
| Provincia | 10 - CACERES | | | | |
| Comarca | 10 - CORIA | | | | |
| Régimen de Manejo | 004 - NAVES TIPO III | | | | |
| Clase de Ganado | 001 - FOLLOS | | | | |
| OPCION: A BASE EXPLOTACIONES 1-3 | | | | | |
| TIPO ANIMALES | Nº ANIMALES | EUROS/ANIMAL | CAPITAL CALCULO | | |
| 1- UNICO | 25.000 | 2,20 | 55.000,00 | | TASA 188 |
| TOTALES | 25.000 | | 55.000,00 | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD. | | | | | |
| Entidad : | S.A. | | | | |
| Cod. Interno Entidad: | | Tipo Mediador: - Agente | Seguro Vinculado | | |
| Nombre Mediador: | | | | | |
| DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DEL SEGURO | | | | | |
| Coste Total | 1.034,00 | Subvención ENESA ..: | 179,17 | CODIGOS | |
| Bonific./Recargos ..: | 51,70 | Subvención CC.AA. ..: | 53,75 | | |
| Coste Neto Bon./Rec: | 982,30 | A Cargo del Tomador: | 710,09 | | |
| Descuentos | 39,29 | | | | |
| Coste Neto | 943,01 | | | | |

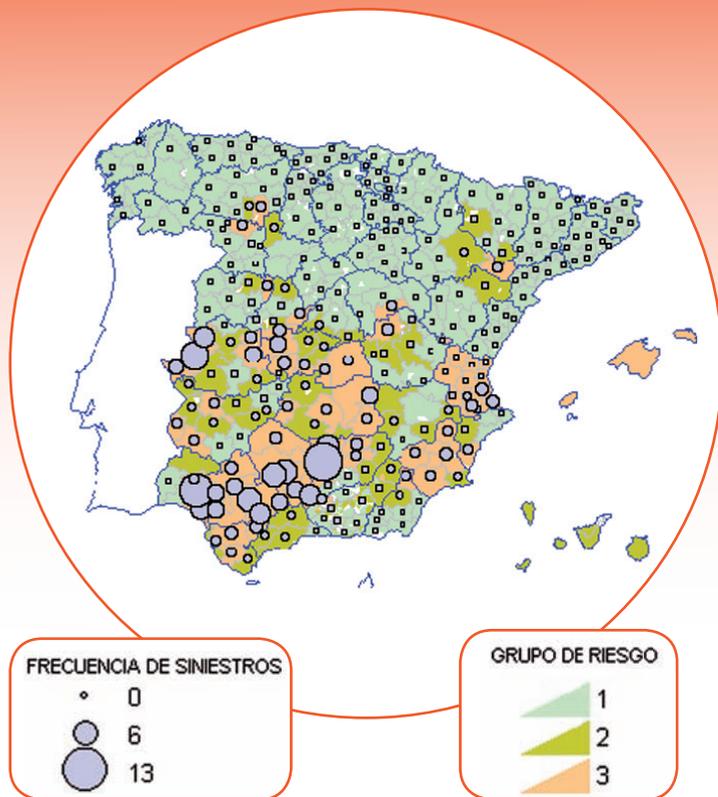


Fig. 2. Establecimiento del nivel de riesgo comarcal en función de la frecuencia de siniestros por el golpe de calor en un año de la serie

El daño provocado

Una vez establecido el mapa de frecuencias es preciso establecer el daño que provoca el riesgo cubierto. Una vez que se dan las condiciones climáticas que pueden llegar a provocar un siniestro, el daño producido está muy ligado al nivel de tecnificación de la nave. Al tratarse de un riesgo climático, en una misma explotación donde existan dos naves con diferentes condiciones el daño será mayor en aquella nave en la que la tecnificación sea menor.

La tecnificación de la nave es, pues, un factor que interviene en la minoración del riesgo cubierto. Por este motivo el seguro establece actualmente 5 diferencias de tasa para este riesgo en función del grado de tecnificación de la nave que tiene en cuenta los sistemas de humidificación -boquillas, paneles, etc.-, los de ventilación, la alarma de incidencias, el grupo electrógeno, etc.

Todos estos factores interfieren directamente en el daño provocado por lo que a mayor tecnificación en el control ambiental existe un menor coste para este riesgo.

No obstante, a pesar de todas estas medidas el siniestro puede llegar a producirse, por lo que en función del daño producido por el mismo la tasa aplicable será diferente.

El daño producido en cada uno de los casos es muy variable, habiendo sido de media, en los siniestros habidos durante el período 2007-2012 el 30-31% de los animales, aunque con una dispersión que varía desde algunos con solo un 1% de daños a otros con el 80%. Como es lógico pensar, a mayor daño mayor tasa.



El siniestro: comunicación, tasación valoración de daños e indemnización

Una vez producido el siniestro, es el asegurado, o el tomador, quien debe comunicar la incidencia a AGROSEGURO para que pueda evaluarse el daño y establecerse la indemnización correspondiente.

Comunicada la incidencia, el perito designado se presenta en la explotación donde evaluará las condiciones de la misma -tipo de nave siniestrada, cumplimiento de las condiciones mínimas, etc.- y el daño producido, y establecerá la indemnización correspondiente.

En el caso del golpe de calor para que un siniestro pueda considerarse indemnizable debe superar determinados umbrales. Estos umbrales van desde el 8% al 10% del número de aves de la explotación en función del grado de tecnificación de la nave.

Estos umbrales, denominados mínimos indemnizables, debido al tipo de siniestro no tienen que producirse en un mismo momento como podría pensarse en otros casos -por ejemplo, en un incendio, donde todas las bajas se producen a la vez-, sino que se acumulan las bajas de varios días mientras se supere el 0,5% de mortalidad diaria.

Una vez acumuladas las bajas, para establecer la indemnización se tiene en cuenta la edad de los pollos siniestrados pues existe un baremo que establece el valor de los animales en función de ello.

En el caso de los siniestros por golpe de calor es necesario asimismo establecer la densidad de población de la nave -en kg/m^2 - como factor que interviene en el desarrollo de las bajas. Para poder calcularlo el perito en la tasación medirá la nave si no

existe documentación donde se pueda comprobar la dimensión de la misma y realizara varios pesajes de las aves con el fin de establecer un peso medio de los pollos alojados. Con estos dos datos junto con el número de aves se establece la densidad media de la nave.

Este dato de densidad es importante pues las densidades de alojamiento deben ajustarse a los normativa correspondiente y puede ser una causa que afecte a la indemnización total en caso de siniestro cuando esta es excesiva.

Otro dato de apoyo importante pueden ser los datos que aporte la empresa gestora de cadáveres que realiza pesajes de las aves retiradas en la explotación en los días del siniestro.

Una vez calculado el daño, se establece la indemnización al aplicar la franquicia correspondiente, es decir, la parte del daño que queda a cargo del asegurado. Según su forma de aplicación se diferencian dos tipos:

- A) Franquicia absoluta: se aplica restando a la cuantía económica del daño el importe económico que supone el porcentaje establecido sobre el capital asegurado.
- B) Franquicia de daños: se aplica restando a la cuantía económica del daño, el importe que supone multiplicar el porcentaje de esta franquicia sobre el valor del mismo.

Podemos concluir, pues, que el seguro agrario es una herramienta útil y probada para hacer frente al golpe de calor y así otros riesgos que pueden acontecer en las explotaciones.